

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE. P., VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nº 20.389

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 21 de 3 de julio de 1987, por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nº 47 de 19 de agosto de 1987, por la cual se Cancela la autorización otorgada mediante Resolución a una Sociedad.

CONSEJO DE GABINETE

Decreto Nº 67 de 10 de septiembre de 1987, por el cual se aprueba la celebración de un Préstamo al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAN) con el Fondo de Preinversión.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA AUTORIZANSE TRASLADOS DE SALDOS AL PRESUPUESTO

DECRETO No. 21

(De 3 de Julio de 1987)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPUBLICA DE PANAMA

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO :

Que el Organismo Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos Traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley No. 28 de 31 de diciembre de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAS DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

1986, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de Traslados de Partida.

Que corresponde al Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los Traslados de Partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA :

ARTICULO 1° : Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del FERROCARRIL DE PANAMA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.60.0.10.01.01.030	1,500	
2.60.0.10.01.01.152		1,500
TOTAL Traslado 2.60.02	1,500	1,500
2.60.0.10.01.01.030	2,000	
2.60.0.10.04.03.280		2,000
TOTAL Traslado 2.60.04	2,000	2,000
2.60.0.10.01.01.030	3,000	
2.60.0.20.02.01.201		3,000
TOTAL Traslado 2.60.05	3,000	3,000
2.60.0.10.01.01.651	1,452	
2.60.0.10.04.01.651		1,452
TOTAL Traslado 2.60.09	1,452	1,452
2.60.0.10.01.01.652	169	
2.60.0.10.04.01.652		169
TOTAL Traslado No. 2.60.10	169	169
2.60.0.10.01.01.653	75	
2.60.0.10.04.01.653		75

TOTAL Traslado 2.60.11	<u>75</u>	<u>75</u>
2.60.0.10.01.01.654	41	
2.60.0.10.04.01.654		<u>41</u>
TOTAL Traslado 2.60.12	<u>41</u>	<u>41</u>
TOTAL	<u>8,237</u>	<u>8,237</u>

ARTICULO 2º : Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.66.0.30.04.00.001	11,400	
2.66.0.30.04.00.030	6,000	
2.66.0.30.04.00.022		<u>17,400</u>
TOTAL Traslado 2.66.01	<u>17,400</u>	<u>17,400</u>
TOTAL	<u>17,400</u>	<u>17,400</u>

ARTICULO 3º : Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.70.0.1.0.00.01.080		24,889
2.70.0.1.0.00.04.001	720	
2.70.0.1.0.00.04.651	77	
2.70.0.1.0.00.04.652	9	
2.70.0.1.0.00.04.653	7	
2.70.0.1.0.00.04.654	2	
2.70.0.2.0.01.00.001	3,860	
2.70.0.2.0.01.00.651	415	
2.70.0.2.0.01.00.652	48	
2.70.0.2.0.01.00.653	38	
2.70.0.2.0.01.00.654	12	
2.70.0.2.0.02.00.001	16,978	
2.70.0.2.0.02.00.050	469	
2.70.0.2.0.02.00.651	1,825	
2.70.0.2.0.02.00.652	212	
2.70.0.2.0.02.00.653	166	
2.70.0.2.0.02.00.654	51	
TOTAL Traslado 2.70.01	<u>24,889</u>	<u>24,889</u>
TOTAL	<u>24,889</u>	<u>24,889</u>

ARTICULO 4º : Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
3.15.0.2.0.01.01.001	6,000	

3.15.0.2.0.01.01.001		4,000
3.15.0.2.0.03.01.001	8,700	6,500
3.15.0.2.0.03.01.001	7,750	10,700
3.15.0.2.0.03.02.001		18,400
3.15.0.2.0.03.02.001	18,400	27,750
3.15.0.2.0.03.03.001		44,450
3.15.0.2.0.03.03.001	50,150	3,300
3.15.0.2.0.03.04.001	4,500	
3.15.0.2.0.03.04.001		5,700
3.15.0.2.0.03.05.001		4,500
3.15.0.2.0.03.05.001		
3.15.0.2.0.03.08.001	5,700	
3.15.0.2.0.03.08.001		
TOTAL Traslado 3.15.01	<u>101,200</u>	<u>101,200</u>
TOTAL	<u>101,200</u>	<u>101,200</u>

ARTICULO 5° : Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

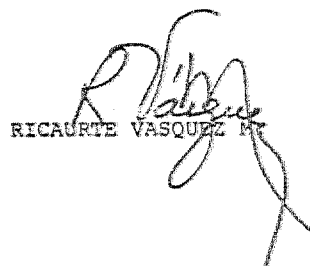
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los *tres* días del mes de *Julio* de mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,


ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA,


RICAURTE VASQUEZ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CANCELASE UNA AUTORIZACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS
RESOLUCION No. 47
DEL 19 DE AGOSTO DE 1987
LA SUPERINTENDENCIA DE

SEGUROS Y REASEGUROS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la sociedad de CAPITALIZACION Y AHORRO BOLIVAR, S.A. constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia; la

cual se encuentra inscrita al Tomo 841, Folia 267, Asiento 100.960C de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público; actualizada a la Ficha: SE174, Rolfo 3348, Imagen 0168, Sección Micropelícula (Mercantil); ha sido autorizada para operar en el territorio de la República de Pa-

namá, en el negocio de Capitalización, como Sucursal de su Casa Matriz, mediante Resolución No. 39 del 15 de mayo de 1972;

SEGUNDO: Que de conformidad con nota del 5 de mayo de 1983, CAPITALIZACION Y AHORRO BOLIVAR S.A. comunicó al Superintendente de Seguros que ha suspendido la venta de Título de Ahorros y Capitalización y, que la sociedad se mantendrá vigente en el Registro Público;

TERCERO: Que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, mediante nota de fecha 4 de octubre de 1983 notificó a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, de la entrega a la sociedad de Capitalización y Ahorro Bolívar S.A., de las Bonos del Estado que amparaban garantía en el Banco Nacional de Panamá;

CUARTO: Que de acuerdo con el literal f) del artículo 14 de la Ley No. 55 del 20 de diciembre de 1984, la autorización para operar será ne-

gada, adscueta o conculsa por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros según sus operaciones;

POR LO TANTO,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la autorización otorgada mediante Resolución No. 39 del 15 de mayo de 1972, a la SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORRO BOLIVAR, S.A. para operar el negocio de Capitalización como sucursal de su Casa Matriz.

SEGUNDO: Anunciar de la medida al Director del Registro Público, a fin de que se anote la marginal correspondiente al Pacto Social.

TERCERO: Publicar la Resolución en un periódico de circulación general durante tres (3) días consecutivos y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

CUARTO: Comunicar a la Dirección General de Comercio para que se cancele la licencia Comercial.

Se advierte al interesado que dispone del término de cinco (5) días

hábiles anotados a partir de la notificación de la presente resolución, para interponer recurso de reconsideración o de apelación, o de ambos, si la es firma pertinente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal f) del artículo 14 de la Ley No. 55 del 20 de diciembre de 1984.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

ORIGINAL FIRMADO
LICDA. DAMARYS FOGARTY H.
Superintendente de Seguros y Reaseguros

HUGO VARGAS B.
Secretario Ad. Hoc

Notificado mediante Edicto No. 859 del 21 de agosto de 1987 el cual se desfiló el día 31 de agosto de 1987 a las 10:00 a.m.

CONSEJO DE GABINETE

APRUEBASE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO

DECRETO Nº. 67

(De 10 de septiembre de 1987)

"Por el cual se aprueba la celebración de un Préstamo al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) con el Fondo de Preinversión".

EL CONSEJO DE GABINETE
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación y Política Económica, para el financiamiento del Estudio y Diseño para el abastecimiento de agua para la Ciudad de Puerto Armuelles y Fincas Bananeras del Sector por la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS (B. 314,328.00) sujeto a las siguientes condiciones:

AMORTIZACION: Mediante diez (10) cuotas semestrales y consecutivas e iguales, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 1988.

PERIODO DE GRACIA: Un (1) año para pago a capital a partir del último de-

sembolso del Préstamo.

INTERESES: Siete por Ciento (7 Por Ciento) anual sobre saldos adeudados.

COMISION DE COMPROMISO: Tres Cuarta del Uno por Ciento (3/4 del 1 por ciento) sobre saldos no desembolsados.

COMISION DE SERVICIO: Tres Cuarta del Uno por Ciento (3/4 del 1 Por Ciento) sobre saldos adeudados del Préstamo.

ARTICULO 2º: Los recursos provenientes de este Préstamo serán utilizados por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales para sufragar los servicios de Consultoría para la realización del Estudio y Diseño para el abastecimiento de agua para la Ciudad de Puerto Armuelles y Fincas Bananeras del Sector.

ARTICULO 3º: El Préstamo a que se refiere este Decreto ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO 4º: Este Decreto comenzará a regir a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los

10 días del mes de septiembre del mil novecientos Ochenta y Siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DEMANCOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Aviso al público que para darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio e Industrias, he comprado el Derecho de clave del Negocio Denominado: MINI SUPER EL NAZARENO, amparado por la Licencia Comercial Tipo (B) N° 8 PO.22106 con ubicación en el Corregimiento de Guadalupe del Distrito de la Chorrera, al señor GUIDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, con cédula N° 7-57-331

CHEN WAH POW.

Ced. N-13-388

(L-246188)

3era. publicación

HE COMPRADO

Para cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio he comprado a la señora Iris Esterina Moreno Caballos con cédula 8-253-5 el establecimiento comercial denominado Sala de Belleza Vicky, ubicada en Calle Q., La Exposición, Corregimiento de Colindaria, Distrito de Panamá de esta ciudad.

Atentamente,

Dolores Endi Fernandez Vasquez
Ced. 8-251-39

(L-375037)

3a. Publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública número 15.591, de la Notaria 3ª del Circuito de Panamá, del día 20 de agosto de 1987, notifica que he vendido el establecimiento comercial denominado Lavamática Jessi ubicado en calle Veraguas número 13A-50, local N° 2 a la señorita Mo Yan Yee.

Emma Garrido De León

Cédula 8-193-725

(L 404948)

Tercera Publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, ECONOLUPE, S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 15339 del 17 de agosto de 1987 expedida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, vendió a DULCERIA REY, S. A. el establecimiento comercial, denominado Dulcería Rey, ubicada en Supercentro El Dorado, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Panamá, 31 de agosto de 1987.

L-400461

3a. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, SUPERMERCADO REY DE COLÓN, S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 15337 del 17 de agosto de 1987 expedida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, vendió a SUPERMERCADO REY DE CALLE 7, S. A. el establecimiento comercial denominado Supermercado Rey de Calle 7, ubicada en Calle 7a. Central Número 6066, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Panamá, 31 de agosto de 1987.

L-400420

3a. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, SUPERMERCADO REY DE COLÓN, S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 15318 del 17 de agosto de 1987 expedida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, vendió a SUPERMERCADO REY DE CALLE 13, S. A. el establecimiento comercial denominado Supermercado Rey de Calle 13, ubicada en Calle 13 y Avenida Federico Boyd, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Panamá, 31 de agosto de 1987.

L-400419

3a. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, DE TODO PARA TODOS S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública

Número 15340 del 17 de agosto de 1987 expedida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, vendió a REFRESQUERIA REY, S. A. el equipo, mercancía y cualquier otro activo del establecimiento dedicado a la actividad de refresquería.

Panamá, 31 de agosto de 1987

L-400462

3a. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, ECONOLUPE, S. A. S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 15338 del 17 de agosto de 1987 expedida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, vendió a CARNES REY, S. A. el equipo, mercancía y cualquier otro activo del establecimiento dedicado a la actividad de carnicería.

Panamá, 31 de agosto de 1987.

L-400460

3a. publicación

AVISO

En cumplimiento a las disposiciones vigentes del Código de Comercio se informa al público que mediante la Escritura Pública 14243 del 28 de agosto de 1987, la Sociedad JEZREEL, S. A. ha vendido a la sociedad MGSAM, S. A. la farmacia JEZREEL N°2 ubicada en la calle 34, Justo Amormena.

L-400334

3a. publicación

AVISO

Para los fines señalados en el Art. 777 del Código de Comercio se avisa al Público que mediante la Escritura Pública número 16,162 del 27 de agosto de 1987 otorgada en la Notaría Tercera del Circuito, ALFONSO EDUARDO SAA VERA vendió a SORAYA IRENE SAA de DE LEÓN el establecimiento denominado "PANADERIA SAAVE", ubicada en Villa Guadalupe, San Miguelito, Calle A, N° 336, en el Distrito de Panamá.

ALFONSO EDUARDO SAA VERA.

L 400605

3a. Publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

La Lda. MELINA ROBINSON ORO, Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Aviso de Remate al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por Grupo de Tecnología Apropiada contra Alberto Avila Peña, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1987, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta del automóvil tipo camión que a continuación se describe:

Es un camión de 6 llantas, de carrocería de metal color azul y blanco, marca Ford con cabina roja y capota blanca. Las dos llantas de adelante en regular estado y las cuatro llantas de atrás y la de repuesto desgastadas. No tiene baterías. Las sillas de la cabina están rotas y en regular estado, no tiene herramientas."

Servirá de base para el remate la suma de B/.2,000.00 y será postura admisible las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el diez (10%) por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar público y visible de esta Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy, dieciocho (18) de

agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987)

(Fdo.) Lda. Melina Robinson
Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 18 de agosto de 1987

Lidia A. de Ramaz

Secretaria

República de Panamá
Juzgado 2° del Circuito
Panamá
Poder Judicial

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de WILFRED STANTON WILLIAMS (Q.E.P.D.) se ha dictado resolución que es de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Séptima del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el juicio de Sucesión Intestada de WILFRED STANTON WILLIAMS (Q.E.P.D.) desde el día 31 de marzo de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceras personas, JULIA DORIS DAVILA DE WILLIAMS, esposa del causante; y JUDITH MICHELLE WILLIAMS DAVILA, en su calidad de hija del difunto.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en ella, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Notifiquese y Cúmplase,

(fdo.) La Juez, Lda. ZOILA ROSA ESQUIVEL

(fdo.) La Secretaria, Lda. DAYRA A. CASTAÑEDAS L.

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

La Juez,

Lda. ZOILA ROSA ESQUIVEL

Lda. DAYRA A. CASTAÑEDAS L.
Secretaria

L-400335

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN MARTA ESCALA GOODISON (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución, que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ISTOS.....el que suscribe, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la sucesión intestada de CARMEN MARTA ESCALA GOODISON (Q.E.P.D.), desde el día 5 de septiembre de 1987, fecha de su defunción.

B) Que es heredero de la causante, el señor HUNALDO HERNANDO ROCHA ESCALA, en su condición de hijo.- SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.- Se tiene como parte a la Dirección General de Ingresos.

3.- Para los efectos del artículo 1534 del Código Judicial, expídanse los edictos emplazatorios correspondientes.

Se tiene al Lda. Melquiades Medina A., como apoderado del petionario, en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifiquese.

EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON.

LA SRIA. (FDO) LIDIA A. DERAMAS.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

EL JUEZ,
(fdo) Lcido. CARLOS ESTRAH CASTRELLON

LA SECRETARIA
(fdo) LIDIA A. DE RAMAS

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL PANAMA 18 DE AGOSTO DE 1987.
LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA.

(L-400384
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 106
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de SELMA AROSEMENA ARIAS (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución que es de fecha y contenido siguientes:

JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, primero (1) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de SELMA MARIA AROSEMENA o SELMA AROSEMENA ARIAS (Q.E.P.D.), desde el día 16 de febrero de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceras personas; YOLA ARIAS AROSEMENA DE PARSONS; PEDRO ERNESTO ARIAS AROSEMENA; WALLY AROSEMENA ARIAS y RITA YVETTE ARIAS AROSEMENA, en base al testamento protocolizado ante la Notaría Primera del Circuito y contenido en la Escritura Nº 7,372 del 15 de mayo de 1987.

TERCERO: Que es albacea el señor BEY MARIO AROSEMENA.

CUARTO: Que son curadores de PEDRO ERNESTO ARIAS AROSEMENA, RITA YVETTE ARIAS AROSEMENA y en su defecto la señora YOLA ARIAS AROSEMENA DE PARSONS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Notifíquese y cumplase.

(fdo) La Juez, Lcido. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

(fdo) La Secretaria, Lcido. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO.

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana (10.00 a.m.) de hoy ochenta (8) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

La Juez,
(fdo) Lcido. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

(fdo) Lcido. ANGELA R. DE CEDEÑO.

Secretaria:

Panamá 8 de septiembre de 1987

Angela Russo de Cedeño

L-400477
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 87

El Suscrita Juez Primera Civil, del Primer Circuito Judicial, de Panamá Ramo Civil, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ERASMO ESCOBAR KING, propuesta en este Tribunal por MARIA SELLERS DE ESCOBAR con Céd. No. 15-636, CONSTANCIA EUGENIA KING DE ESCOBAR con Céd. 8-23-697 y el Lcido. ERASMO E. ESCOBAR con Céd. No. 8AV-11-232, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO: Panamá veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS
Por lo tanto el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia, en nombre de la

República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ERASMO ESCOBAR KING, desde el día 22 de julio de 1986, SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros EVA MARIA SELLERS DE ESCOBAR, CONSTANCIA EUGENIA KING DE ESCOBAR Y ERASMO E. ESCOBAR, en sus condiciones de padres y esposa del causante. Ordena que comparezcan a estar a derecho en el Juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese (fdo) El Juez, Lcido. Afranio Lucio Crespo Arauz (fdo) Fernando Campos M. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar público de la secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,
(fdo) Lcido. Afranio Lucio Crespo Arauz

(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-400709
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

a PEDRO LOPEZ CHAVEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio ordinario declarativo interpuesto por SANTOS GONZALEZ HERRERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy veintisiete (27) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se

mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario

(Fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior, es fiel copia de su original
Chitré 27 de julio de 1987

Esteban Poveda C.
Secretario

L-360836

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A HERMINIO ARCIA MARIN, DEMETRIO ARCIA MARIN y ADAN ARCIA MARIN, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio interpuesto por CARMEN VIODELDA CRUZ TEJEDOR y que guarda relación con la Finca No. 1.933, inscrita al Torno 362, folio 30, Sección de la Propiedad, provincia de Herrera.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintiséis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,

(Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes.

El Secretario

(Fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original
Chitré, 26 de agosto de 1987

Esteban Poveda C.
Secretario

L-400380

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA:

A los ausentes, ROGELIO PLICET ESCUDERO y ZULEIKA ESTHER VILLAVERDE CASTILLO, cuyos paraderos actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado EMMA S.A. advirtiéndole que si así no lo hacen dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 31 de agosto de 1987, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(FDO.) Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON

JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria

L-400719

(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO Nº.95.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A: EUCLIDES ESCUDERO A., y a la Sociedad denominada DIAZ Y GUARDIA, S. A., cuyos domicilios se les desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ADELA ESCOBAR GUILLEN.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen ante este Tri-

bunal dentro del término señalado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

EL JUEZ,

(Fdo.) Licda. RAMON BARTOLI ARDISEMENA

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 5 de junio de 1987.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-404103

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 96.
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A, YOLANDA GARCIA ALAVES, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto JUAN JOSE AYALA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 28 de agosto de 1987.

LA JUEZ,

LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

LICDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
LA SECRETARIA

Se fija el presente EDICTO en lugar

visible de la Secretaría del Tribunal siendo los diez de la a.m. de hoy 28 de agosto de 1987.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
LA SECRETARIA

(L 400277)

Única Publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.15.136 del 12 de agosto de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 106004, Rollo 22180, Imagen 0023, el 26 de agosto de 1987, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada JONQUIL, S. A.

L-400730

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1947 de 8 de julio de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 90215, Rollo 22120 e Imagen 0052, de la Sección de Micropelículas (MERCANTIL) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SERVICIOS EXPRESOS DELTA, S.A."

L- 404977

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 11.320 de 17 de agosto de 1987, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita a ficha 120456, rollo 22148, Imagen 0020 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se disolvió la sociedad denominada INVERSIONES VELMAR, S.A.

L-404657

(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPÚBLICA de PANAMA

Aguadulce, prov. DE CUCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público.

HACE SABER:

Que el señor ALEJO JIMENEZ PIN-

ZON, varón, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en la ciudad de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, cedulado número dos-cuatro-tres mil cuatrocientos ocho (2-4-3408), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, dos (2) lotes de terrenos municipales, localizados en la ciudad de Aguadulce, y que se describen, según el Plano Nº.1-21972 inscrita en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 31 de julio de 1973, como sigue: LOTE A:

NORTE: Everardo Sucre y mide 5.00 mts.

SUR: Avenida Sebastián Sucre y mide 5.00 mts.

ESTE: Lote B y mide 68.43 mts; y OESTE: Everardo Sucre y mide 68.30 mts.

Este lote de terreno tiene una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (333.89 M2).

LOTE B: Con una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (478.83.5 M2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Everardo Sucre y mide 4.15 Mts.

SUR: Avenida Sebastián Sucre y mide 10.25 Mts.

ESTE: Raúl Telma Jiménez, Josefa Robles V., y Petra Ortiz y mide en seis tramos, 79.99 Mts.; y

OESTE: Lote A y mide 68.43 Mts.

Con base a lo que estipula el artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal Nº.4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse las personas que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra al interesado, para que lo haga publicar en un periódico de cir-

culacion nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 17 de agosto de 1987.

El Alcalde,

(Fdo.) JOSE DEL R. GUEVARA.

(Fdo) ADELINA QUIJADA M.

La Secretaria,

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original. Aguadulce, 17 de agosto de 1987

Adelina Quijada M.

Secretaria de la Alcaldía

L-323391

Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5, CAPIRA

EDICTO No. 107-84

El Suscrito, Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor FELICIANO RODRIGUEZ ORTEGA Y OTROS vecino del Corregimiento de ALCALDE DIAZ, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-124-80, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca No. 671 inscrita al Tomo No. 14 Folia No. 84, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Hás -- 1,437.39 M2., ubicada en el Corregimiento de GUADALUPE Distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1:

Ubicada en GUADALUPE, con una superficie de 0 Hás. -- 1,437.39 M2., dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle

SUR: Joaquín Olmedo Jaén Velásquez y Esteban Velásquez Barrios

ESTE: Carretera a la CIA

OESTE: Servidumbre y Esteban Velásquez Barrios

Para los efectos legales se fija el

presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 13 de agosto de 1984

ECILDA E. BETHANCOURT
Secretaria Ad-Hoc
ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO Nº 070-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:
Que el señor FLORENCIO MARTINEZ MORAN y OTROS, vecinos del corregimiento de LA REPRESA, distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-218-2106, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-050-87, la adjudicación a Título Oneroso de 2 Has. + 2299.70 M², ubicadas en LA LAGUNA, corregimiento de LA REPRESA, distrito de LA CHORRERA, provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: LAGO GATUN
SUR: FLORENCIO MARTINEZ MORAN
ESTE: LAGO GATUN
OESTE: ANTONIO MARTINEZ Y TERRENOS FLORENCIO MARTINEZ MORAN.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los dieciséis

te días del mes de agosto de 1987.

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ
C.I. 965-83
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ROMELIA OVALLE DE UBILLUS
SECRETARIA AD-HOC

(L-229381)
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5 CAPIRA

EDICTO Nº 077-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:
Que el señor RESTITUTO RIVERA MARTINEZ, vecino del Corregimiento de CACAO, distrito de CAPIRA, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-460-260, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-206-86, la adjudicación a Título Oneroso de parcelas estatales adjudicables en el corregimiento de CACAO, distrito de CAPIRA de esta provincia, las cuales se describen a continuación:
PARCELA Nº 1: ubicada en CACAO ABAJO, con una superficie de 0 HAS. + 5,654.04 M², dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos de Francisco Rivera
SUR: Callejón
ESTE: Camino
OESTE: Quebrada Grande

PARCELA Nº 2: ubicada en CACAO ABAJO, con una superficie de 0 HAS. + 0,738.28 M², dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Abajo
SUR: Callejón
ESTE: Río Cacao
OESTE: Camino

PARCELA Nº 3: ubicada en CACAO ABAJO, con una superficie de 0 Has. 6,591.91 M², y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Cacao y Callejón
SUR: Camino y Río Cacao
ESTE: Río Cacao
OESTE: Camino.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de CAPIRA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se orde-

na en el Artículo 108, del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, veintim del mes de agosto de 1987.

Ing. Aristides Rodriguez
C.I. 965-83
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROMELIA OVALLE DE UBILLUS
Secretaria Ad-Hoc
(L-400168)

Única publicación

EDICTO Nº 078-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:
Que el señor RAMON RICARDO ESKILDSEN Y VIVIAN ESKILDSEN DE GALINDO, vecino del corregimiento de CERMENO, distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-187-712, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-042-84, la adjudicación a Título Oneroso de 0 has + 5788.87 M², ubicado en el corregimiento de CERMENO, distrito de CAPIRA, provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: NICOLAS PIVILLA
Sur: RAMON RICARDO ESKILDSEN Y VIVIAN ESKILDSEN DE GALINDO
Este: RICARDO ACRICH
Oeste:

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 21 días del mes de agosto de 1987.

Ing. ARISTIDES RODRIGUEZ
C.I. 958
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

EMERITA PEREZ
SECRETARIA AD-HOC
(L-400187)

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO Nº 3-111-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE DE LA CRUZ GARAY DE LA CRUZ, vecino (a) del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 8-44-475, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-290-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 5206.92 metros cuadrados, ubicado en Río Duque, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Sanguinán Globo "A"; Río Giral Globo "B"

SUR: Río Giral - Terrenos Nacionales

ESTE: Servidumbre - Servidumbre

OESTE: Ramón Rodríguez - Ramón Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 7 de agosto de 1987.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC.
MARY LUZ DE VALENCIA
(L-404718)
Única Publicación.

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA
EDICTO Nº 069-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en

la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENCIO MARTINEZ MORAN vecino del corregimiento de BARRIO BALBOA, distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-218-2106, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-041-87, la adjudicación a Título Oneroso de 9 Has. + 0679.80 M², ubicadas en LA LAGUNA, corregimiento de LA REPRESA distrito de LA CHORRERA, provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE FLORENCIO MARTINEZ MORAN, LAGO GATUN Y SERVIDUMBRE.

SUR: TERRENOS DE JUAN GOMEZ Y DIOMEDES MONTENEGRO.

OESTE: CARRETERA HACIA LA LAGUNA Y A LA MENDOZA.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de LA CHORRERA y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los diecisiete días del mes de agosto de 1987.

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I. 965-83

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR ROMELIA OVALLE DE UBILLUS SECRETARIA AD - HOC.

(L-229380)
Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 107

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) BRAULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de PACORA, distrito de PANAMÁ, portador de la Cédula Nº 9-79-2702, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-136-85 la adjudicación a título oneroso, de una parcela

de terreno que forma parte de la finca 89.004, Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0.485. + 0244.83 M², ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMÁ, de esta Provincia, y DENOMINADA RUBEN DARIO FAREDES LOTE Nº 41. Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLE Y LEANDRO ARENAS GARCIA

SUR: BRAULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ESTE: ONESIMO CORA

OESTE: CALLE

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: 19 de agosto de 1987.

Agr. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc.
(L-400089)

Única Publicación

PANAMA,
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA
EDICTO: Nº 068-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora TRINIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ, vecina del Corregimiento de LOS DIAZ, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 7-32-245, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-036-87, la adjudicación a Título Oneroso de 1 Has. + 5.178.89 M², ubicada en LOS DIAZ Distrito de LA CHORRERA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE VICENTE RIVERA;

SUR: TERRENO DE GENARINO

EDITORA RENOVACION, S. A.

RODRIGUEZ Y CAMINO:
ESTE: SERVIDUMBRE Y CAMINO;

OESTE: TERRENO DE ANASTASIO RIVERA Y QDA. SIN NOMBRE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este último tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los TRECE días del mes de AGOSTO de 1987.

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I. 965-83

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROMELIA OVALLE DE UBILLUS SECRETARIA AD-HOC.

L-404837)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que STEETER FINANCING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 3758 del veintinueve (29) de mayo de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Microfilm) a la Ficha 040318, Rollo 2294, Imagen 0176 el 5 de junio de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5232 de 3 de abril de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Microfilm) bajo Ficha 040318, Rollo 21215 Imagen 0175, el día 15 de abril de 1987.

L-286637
(Única Publicación)